

257 200



Municipalidad Distrital de San Marcos

El Paraíso de las Magnolias

“Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 161-2009-MDSM-A

San Marcos, 11 de junio del 2009.

VISTO;

La Resolución de Alcaldía N° 152-2009-MDSM-A de fecha 27 de mayo del 2009, por la cual se designa al Econ. Damián Bernal Castillo en el cargo de Gerente de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de San Marcos; la Resolución de Alcaldía N° 129-2009-MDSM-A de fecha 27 de marzo del 2009, por la cual se designa al Econ. Edgard Morales Salas en el cargo de Gerente de Desarrollo Social, Económico, y Ambiental de la Municipalidad Distrital de San Marcos, Resolución de Alcaldía N° 110-2009-MDSM de fecha 13 de febrero del 2009

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 197° y 199 de la Constitución Política del Estado del Perú, las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en le desarrollo local y formulan sus presupuestos con la participación de la población y rinden cuenta de su ejecución anualmente

Que, el Artículo 17° de la ley de Bases de la Descentralización N° 27783, establece que los gobiernos Regionales y locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuestos y en la gestión pública;

Que, conforme al artículo 53° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y de gestión, los cuales se formulan y ejecutan conforme a la Ley de la materia, y en concordancia con los planes de desarrollo concertado de su jurisdicción.

Que, la Ley 28856 Ley Marco del Presupuesto y su reglamento aprobado por Decreto supremo N° 171-2003-EF regula la efectiva participación de la Sociedad Civil en el proceso de programación participativa del presupuesto, en armonía con el Plan de Desarrollo Concertado.

Que, mediante comunicado N° 026-2008-EF-76.01 emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección Nacional del Presupuesto Publico recuerda a los Gobiernos Regionales Y Locales que la Resolución directoral N° 021-2008-EF-76.01 de la dirección Nacional de Presupuesto Público- MEF, se aprueba el Instructivo N° 002-2008-EF/76.01, instructivo para el proceso del Presupuesto Participativo para el año fiscal 2009 es de vigencia permanente y de cumplimiento

Municipalidad Distrital de San Marcos



200

232 199



Municipalidad Distrital de San Marcos

El Paraíso de las Magnolias

Que, mediante Ordenanza N ° 002-2009-MDSM, de fecha 12 de febrero del 2009 se aprueba la Ordenanza marco que regula el Proceso del Presupuesto Participativo 2010.

Que, en el Informe N ° 040-2009-MDSM/GPP de la Gerencia de Planificación y Presupuesto da su conformidad al proyecto de norma que reglamenta el proceso del presupuesto participativo para el año fiscal 2010, estimando procedente su aprobación de conformidad a lo establecido en la Séptima Disposición final y complementaria de la ordenanza N ° 002-2009-MDSM que faculta al Señor Alcalde a fin que se dicte normas reglamentarias y complementarias del proceso del presupuesto 2010.

Que, el Informe N° 064-2009-MDSM-OAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que debe declararse PROCEDENTE la aprobación del reglamento para el Proceso del Presupuesto Participativo 2010-MDSM.

La Resolución de Alcaldía N° 152-2009-MDSM-A de fecha 27 de mayo del 2009, por la cual se designa al Econ. Damián Bernal Castillo en el cargo de Gerente de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de San Marcos; y la Resolución de Alcaldía N° 129-2009-MDSM-A de fecha del 2009, por la cual se designa al Econ. Edgard Morales Salas en el cargo de Gerente de Desarrollo Social, Económico, y Ambiental de la Municipalidad Distrital de San Marcos, y Resolución de Alcaldía N ° 110-2009-MDSM de fecha 13 de febrero del 2009

Estando a lo expuesto y al amparo de las facultades conferidas por el numeral. 20 del Art. 20 de la Ley Orgánica de las Municipalidades Ley 27972

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el reglamento interno del proceso de presupuesto participativo 2010.

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONFORMAN el Cuadro de Integrantes del Equipo Técnico que brindara el apoyo para la organización y ejecución de las diferentes fases del proceso. El mismo estará conformado de la siguiente manera:

1. Econ. Damián Bernal Castillo
Gerente de Planificación y Presupuesto
2. Econ. Edgar Morales Salas
Gerente de Desarrollo Social y Económico y Ambiental
3. Ing. Víctor Castillo Romero
Gerente de Acondicionamiento y Desarrollo Urbano Rural
4. Prof. Freddy Vargas Bengoa
Jefe de comunicación Institucional Y Participación Vecinal
5. Bach. Egidio A. Lugo Ramírez
Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones OPI
6. Econ. Rubén Luis Vega Alva
Jefe de la Unidad Formuladora GADUR
7. Econ. Verónica Trejo Guimaray
Responsable de la unidad formuladora GDSEA



199

231 - 198



Municipalidad Distrital de San Marcos

El Paraíso de las Magnolias

ARTICULO TERCERO: DESIGNAR a los integrantes de la comisión consultiva que coordinara y asesorara el proceso del Presupuesto participativo 2010, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

1. Los 07 miembros del equipo técnico designado
2. 02 representantes de las instituciones privadas de desarrollo
3. 01 representante del comité de vigilancia y control CVC

ARTICULO CUARTO.-las disposiciones no contempladas en le presente reglamento serán resueltas por el equipo técnico.

ARTICULO QUINTO.-DEROGAR toda norma que se oponga a la presente resolución.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS
Félix Solorzano Leyva
ALCALDE

